

nistrativo, con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete en los recursos interpuesto por D. Salvador Díaz Molina, D. Nicolás José García Tomás y Dña. María José Galán Vela, y reunida la Comisión Calificadora de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 7 de marzo de 1985.

DISPONGO:

Primero

Aprobar la lista de aspirantes admitidos, para participar en la oferta de empleo para la provisión entre otras, en régimen de funcionarios interinos de 14 plazas para Licenciados en Derecho que figura como Anexo I de esta Orden.

Dicha relación se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán s/n, de esta capital.

Segundo

Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración de una prueba teórica, escrita, que será leída publicamente por los aspirantes en el lugar que se indique al término de la prueba, que se realizará el día 23 de junio del presente año, a las 9,30 horas, en La Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en C/. Luis Fontes Pagán s/n de Murcia.

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

ANEXO I

Relación de candidatos preseleccionados para la Convocatoria de Funcionarios Interinos (B.O.R.M. de 7-3-85), para su pase a la prueba, en base a la documentación presentada.

LICENCIADOS EN DERECHO

- Aranzadi Martínez-Inchausti, Miguel José.
- Ayala García, Josefa Beatriz.
- Bermúdez Jodar, Santiago.
- Cervantes Alcobar, Mercedes.
- Colao Marín, Pedro Angel
- De Ramón Hernández, Diego
- Díaz Molina, Salvador.
- Fernández-Delgado Cerdá, José Enrique
- Galán Vela, María José
- García-Nieto Cano, Fernando.
- García Tomás, Nicolás José.
- García García, María José de las Nieves.
- Gomariz Verdú, Pio Augusto.
- Gómez Ortigosa, Celia
- Guzmán Martínez-Valls, Joaquín Javier.
- Marín Romero, Juan.
- Martínez Bolinches, M.^a de la Concepción.
- Martínez Estrella, Francisco Javier.
- Martínez Parra, Pedro.
- Méndez Montesino, Lourdes.
- Ortuño Bernal, Juan José.
- Picón Jimenez, Crispulo.
- Rodríguez Iniesta, Guillermo.
- Rosique Costa, José Jesús.
- Ruiz Cutillas, José Antonio.
- Valcárcel Rubio, Jaime.
- Vicente Dólera, Francisco.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5884 ANUNCIO de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 17 de septiembre de 1987 relativa a la modificación puntual del P.G.O.U. de Caravaca de la Cruz, que afecta al Polígono Industrial y diversas calles en la pedanía de Barranda. Expte. 47/87 de Planeamiento.

De conformidad con la Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de 17 de septiembre de 1987, que ordenaba en su parte dispositiva, apartado segundo, la publicación en el «B.O.R.M.» de la aprobación de modificaciones que afectan al Plan General de Ordenación vigente, por la presente se da cumplimiento a este mandato:

«Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Caravaca de la Cruz, que afecta al Polígono Industrial y diversas calles en la pedanía de Barranda a reserva de la subsanación de deficiencias y con las determinaciones indicadas por el C.A.R.U.M. en sesión de 2 de junio de 1987 y que se recogen en los antecedentes de la resolución reseñada».

Contra la presente resolución podrá interponerse, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime

procedente, Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial con sede en Murcia.

Murcia, 5 de junio de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

5885 ANUNCIO de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 1 de junio de 1989 relativa a la Modificación del P.G.O.U. de Murcia que afecta al cambio de calificación de unos terrenos en Santo Angel. Promovido por el Ayuntamiento. Expte.: 90/88 (888) Planeamiento.

Con fecha 1 de junio de 1989 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, que afecta,

básicamente, al cambio de clasificación y edificación de terrenos, de zona de 4b a 3c, en Santo Angel, promovida por el Ayuntamiento.

Segundo: Ordenar su publicación en el «B.O.R.M.» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento y Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro Recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este Recurso al carácter de preceptivo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia.

Murcia, 2 de junio de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

5886 ANUNCIO de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 9 de diciembre de 1988, relativa a la aprobación definitiva del Plan Parcial «La Dorada», del término municipal de Los Alcázares. Promovido por Vicega, S.A. Expte.: 58/88 de Planeamiento.

Con fecha 9 de diciembre de 1988, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, dictó la siguiente Resolución, recaída en el expediente 58/88 de Planeamiento:

«**Primero:** Aprobar definitivamente el Plan Parcial «La Dorada», del término municipal de Los Alcázares, promovido por «Vicega, S.A.», a reserva de la subsanación de las deficiencias recogidas en la Fundamentación Jurídica Tercera de esta Resolución.

Segundo: Determinar que la eficacia de este acto de aprobación definitiva, quedará condicionada a la prestación de la garantía del artículo 20.1 de la Ley Regional 12/86, de 23 de diciembre, de Medidas de Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia, en relación con el artículo 56 del Reglamento de Planeamiento; garantía que deberá constituirse dentro del plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución al Promotor; asimismo, la eficacia de este acto queda condicionada a la subsanación de las deficiencias ya mencionadas, debiendo dar cuenta —previamente— de dicha subsanación a esta Administración Regional.

Tercero: Ordenar su publicación en el «B.O.R.M.» —una vez se haya prestado la garantía y subsanadas las

deficiencias— de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82 de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 y 139 del Reglamento de Planeamiento; así como su notificación al Ayuntamiento de Los Alcázares y a todos los interesados en el expediente».

Posteriormente, con fecha 23 de mayo de 1989, el Ayuntamiento de Los Alcázares, ha remitido Texto Refundido del Plan Parcial que subsana las deficiencias señaladas en la Resolución de referencia; asimismo, con fecha 31 de febrero de 1989, se remitieron documentos acreditativos de la constitución de aval y garantías de ejecución de obras, según lo determinaba en la misma Resolución.

Por ello, habiéndose cumplido las condiciones impuestas, para dar cumplimiento al propio texto de la resolución de aprobación definitiva, procede la oportuna publicación de ésta, para la entrada en vigor del Plan Parcial «La Dorada».

Contra la presente Resolución, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia.

Murcia, 7 de junio de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

Consejería de Administración Pública e Interior

5891 ANUNCIO de la Consejería de Administración Pública e Interior, por el que se somete a información pública el primer Plan Adicional al de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1989.

Aprobado el primer Plan Adicional al de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1989, por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Comunidad de 1 del corriente mes, el mismo se expone al público en las dependencias de la Secretaría General de esta Consejería, calle Luis Fontes Pagan, s/n., de Murcia, por plazo de diez días para oír las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, de conformidad al apartado 3 del artículo 32 del Real Decreto 781/86.

El Plan comprende las siguientes obras:

120.—Molina de Segura.—Infraestructura de varias calles en barrios periféricos de importe 27.450.000 pesetas.

121.—Caravaca de la Cruz.—Colector de Saneamiento de Singla-Navares, de importe 5.255.507 pesetas.

Murcia, 7 de junio de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez**.